

I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
SECRETARIA MUNICIPAL

CHIGUAYANTE, Marzo 03 de 2010.

ACUERDO N° 23 - 08 - 2010.

MAT.: Modificación Presupuestaria Municipal de Emergencia.

Señor Alcalde:

El Concejo Municipal de Chiguayante, en su Sesión Extraordinaria de fecha 03 de Marzo de 2010, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar la Modificación Presupuestaria Municipal de Emergencia, en los ítems que a continuación se indican:

SUBT	ITEM	ASIG	SUBA	CONCEPTO	AUMENTO	DISMINUCION
				INGRESOS		
08				OTROS INGRESOS CORRIENTES		
	03			PARTIC. DEL FONDO COMUN MUNICIPAL – Art. 38 D.L. N° 3.063, de 1979	73.000.000	
				TOTAL DE AUMENTOS (DISMINUCIÓN)	73.000.000	0
				GASTOS		
				BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		
22	03			COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	13.500.000	
22	06			MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	153.000.000	
22	08			SERVICIOS GENERALES	60.000.000	
22	09			ARRIENDOS	30.000.000	
				TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
24	01			AL SECTOR PRIVADO	20.000.000	
				INICIATIVAS DE INVERSION		
31	01			ESTUDIOS BASICOS	30.000.000	233.500.000
31	01	002		Consultorías	30.000.000	0
31	02			PROYECTOS	0	233.500.000
31	02	004		Obras Civiles		233.500.000
31	02	004	001	Terminación Copa de Agua		30.000.000
31	02	004	104	Construcción Parque Ribera del Bio Bio		183.500.000
31	02	005	003	Adquisición de Campanas		20.000.000
				TOTAL DE AUMENTOS (DISMINUCIÓN)	306.500.000	233.500.000

El presente acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo, Alcalde Sr. Tomás Solís Nova, y de los Concejales presentes en la Sala, Sr. José Antonio Rivas Villalobos; Sr. Juan Eduardo Quilodrán Rojas; Sr. José Eduardo Vilches Vilches; Sr. Ricardo Jelves Catrón; Sr. Jaime Jorge Peña Vásquez y Sr. Luis Bravo Rodríguez.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines.

Le saluda atentamente,



Cúmplase:

TOMAS SOLIS NOVA
ALCALDE



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION

- Sr. Alcalde de la Comuna
- Sres. Concejales de la Comuna
- Direcciones Municipales
- Archivo